ACTA N°

SOCIALIZACIÓN AL TALENTO HUMANO EL ANEXO TECNICO J.I.C. VILLA MARY

FECHA: Bogotá, 14 de febrero del 2025

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary

TEMA: Socialización al talento humano el anexo técnico J.I.C. Villa Mary

PROPOSITO: Reconocer la importancia, manejar y comprender todo lo relacionado con el anexo técnico.

ASISTENTES: Talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Socialización al talento humano el anexo técnico J.I.C. Villa Mary
- Socialización componente Pedagógico.
- Solución de dudas e inquietudes.
- Despedida - Firma del acta.

DESARROLLO:

El día hoy las profesionales de atención a la primera infancia Jully Milena Rodríguez Vega y Angelica Cárdenas, socializan al talento humano el anexo técnico para que el personal nuevo y antiguo lo conozca, recuerde y tenga en cuenta los parámetros establecidos, por lo que, nos ubicamos en el aula múltiple, para compartir una presentación sobre el componente pedagógico. Generando un proceso de introducción del talento humano al componente pedagógico se da inicio a la socialización del mismo teniendo en cuenta lo siguiente.

Este componente hace referencia a la organización del trabajo pedagógico de cada jardín infantil, dando a conocer las orientaciones para la construcción del proyecto pedagógico, los procesos de observación y seguimiento al desarrollo infantil, la planeación pedagógica, los escenarios de reflexión pedagógica y las acciones para las transiciones sensibles, seguras y armónicas Dicha organización requiere de un trabajo intencionado en el que se reconozcan las capacidades, intereses y saberes de las niñas y los niños, para la generación de experiencias que promuevan el cuidado sensible y el desarrollo armónico e integral.

En este sentido, potenciar el desarrollo infantil se concreta desde dos miradas, una de ellas, implementación de acciones de carácter pedagógico, de otra parte, acciones de

cuidado sensible, todo ello fundamentado en un proyecto pedagógico construido colectivamente, como referente de la organización de las apuestas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños participantes de los jardines infantiles.

El componente proceso pedagógico articula las acciones de los colaboradores y colaboradoras, pues se requiere de relaciones basadas en el diálogo pedagógico y la construcción conjunta para favorecer el desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y a su vez el fortalecimiento de las familias como acompañantes corresponsables en este proceso.

Así mismo, convoca la planeación e implementación de experiencias pedagógicas retadoras, que involucran la vivencia de las actividades propias de la infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. De igual forma, el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños es fundamental en el proceso de acompañamiento que se lleva a cabo en la educación inicial, puesto que permite descubrir las capacidades y saberes de ellas y ellos, observarlos de forma sensible con el fin de conocer sus sentimientos, emociones, sentires, retrocesos, con el fin de tomar acciones pertinentes que les permitan seguir construyendo su identidad y potenciando su desarrollo integral desde el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual manera, el Jardín Infantil promoverá la documentación de experiencias, evidenciando los procesos, conquistas, aprendizajes, manifestaciones, saberes y voces de las niñas y los niños desde el quehacer pedagógico, de tal manera que se pueda compartir con otros pares académicos y otros jardines infantiles para afianzar y fortalecer el saber pedagógico.

Seguidamente se le socializa al talento humano que es el proyecto pedagógico.

El proyecto pedagógico es un documento orientador de las prácticas pedagógicas desarrolladas en el jardín infantil, da cuenta de las perspectivas conceptuales, metodológicas y didácticas implementadas, que responde a las realidades socioculturales y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores. Tiene carácter dinámico, flexible y orientador; dotado de sentido, identidad, coherencia y pertinencia para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia. Su construcción y actualización se da en el marco de un proceso participativo entre los agentes educativos, está soportado en enfoque de derechos y se encuentra en armonía con los principios, disposiciones legales y políticas vigentes.

Se fundamenta en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (2019) y las orientaciones emitidas por la SDIS. Su divulgación y reflexión entre la comunidad del Jardín Infantil debe ser permanente.

Se debe contar con el proyecto pedagógico y el concepto técnico de aval emitido por la secretaria Distrital de Integración Social, según las orientaciones de los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial en Bogotá.

Se debe contar con acta o ayuda memoria que dé cuenta de las reflexiones o ajustes que sugiere hacer al proyecto pedagógico, mínimo una vez año.

También es importante tener en cuenta la Planeación pedagógica.

Es necesario planear, implementar y hacer valoración a las experiencias pedagógicas periódicamente, llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas al potenciamiento del desarrollo infantil, en coherencia con el proyecto pedagógico.

La planeación pedagógica es la ruta de trabajo de las y los profesionales que acompañan directamente a las niñas y los niños, lo que alude a la organización de la práctica pedagógica, a partir de sus intereses, capacidades e interacciones para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños.

Se debe estructurar el instrumento para la planeación, el cual debe contener estos criterios: intencionalidad pedagógica puesta en los procesos de desarrollo de niñas y niños, descripción del ambiente y la estrategia pedagógica implementada, valoración y seguimiento al desarrollo sobre los avances, logros y descubrimientos de niñas y niños y la reflexión pedagógica con los relatos y críticas del trabajo pedagógico en el aula, que identifica aprendizajes, desaprendizajes, preguntas y retos en el ejercicio como docentes.

En los jardines infantiles con propuestas pedagógicas multiedades, es necesario determinar intencionalidades pedagógicas por cada grupo y/o individuales que responden al que se pretende potenciar, teniendo en cuenta que las valoraciones al desarrollo se hacen de manera individual.

Se debe presentar la planeación pedagógica vigente con proyección de acciones para máximo un mes, donde se reflejan los criterios anteriormente mencionados, el trabajo pedagógico de acuerdo al grupo que se acompaña, dando cuenta de la implementación diaria y en tiempo real con las vivencias de las niñas y los niños.

Así mismo, se debe presentar registro y evidencias de las experiencias presentadas.

Dentro de la planeación pedagógica se debe contemplar los estilos de vida saludable como prácticas de cuidado encaminadas a preservar y mejorar las condiciones de vida, bienestar, promoción de salud y prevención de la enfermedad de niñas y niños, que incluye promover hábitos de alimentación saludable, actividad física, el descanso, la higiene bucal y el lavado de manos, en tanto aportan a la construcción de identidad, al reconocimiento de su cuerpo, su cultura, sus gustos o disgustos y el contexto, favoreciendo el autocuidado, la autoestima, la autonomía y permitiendo tomar decisiones en situaciones cotidianas. Para promover estas prácticas se deben implementar las orientaciones brindadas en los protocolos del componente salud y nutrición.

PROCESOS DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INFANTIL

La observación y seguimiento al desarrollo infantil tiene el propósito de indagar y recoger información acerca de las niñas y los niños, y el proceso educativo para responder oportuna y pertinentemente a sus características a través del fortalecimiento de la práctica pedagógica. Desde la participación en todos los momentos cotidianos y rutinas que se dan en el jardín infantil, las maestras o maestros podrán identificar los comportamientos, intereses, interacciones y acciones de los niños y de las niñas y desde allí evidenciar aspectos de su desarrollo.

Se debe garantizar la implementación de mecanismos de observación y seguimiento donde se registren los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, a partir de las experiencias cotidianas en el jardín infantil, destacando en este proceso una mirada integral que valore y reconozca lo vivenciado por las niñas y niños en el accionar pedagógico en perspectiva de desarrollo y

respetando los ritmos propios de aprendizaje de cada uno.

Se debe reconocer e implementar tres instrumentos claves dentro de este proceso:

Planeación pedagógica: Teniendo en cuenta que dentro de la planeación se contempla el criterio de valoración y seguimiento al desarrollo, este registro debe realizarse semanalmente, dando cuanta de las preguntas, conquistas, miedos y aprendizajes de las niñas y los niños que se convierten en insumos para tomar decisiones y hacer otras proyecciones de la práctica pedagógica en el criterio de valoración y seguimiento al desarrollo.

El observador: Registro mensual e individual, con fecha día, mes y año, nombre completo de la niña y el niño, grupo, nombre del profesional que acompaña y observación registrada.

Es importante precisar que, el observador es un instrumento en el cual se registran de manera individual aquellas acciones, procesos, conquistas u otros aspectos que se consideren relevantes de las niñas y niños dejando ver sus vivencias, aprendizajes, sentires, emociones e interacciones de lo que experimentan en el jardín infantil. Este instrumento se realiza de manera mensual y es un insumo valioso que antecede la construcción del informe dirigido a las familias.

Informe a familias: Realizar un informe trimestral, de forma cualitativa-descriptiva, sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño, que contenga fecha de elaboración y fecha de socialización día, mes y año. Este documento físico, hace parte de la historia social de las niñas y los niños. El informe del último trimestre corresponde al acompañamiento a las transiciones sensibles, seguras y armónicas.

ESCENARIOS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Comité Pedagógico Ampliado

El (la) Responsable del jardín infantil debe participar en el comité pedagógico ampliado, programado por la Subdirección Local para la Integración Social de la cual hace parte el Jardín Infantil, por tanto, el Asociado garantizará la participación y socialización de lo trabajado en este espacio, con el talento humano y a la vez presentará los soportes de dicha actividad. Si el (la) responsable el servicio no puede asistir o participar en dicha jornada por caso fortuito o fuerza mayor debe presentar la respectiva justificación y delegar a un (a) profesional de atención a la primera infancia.

Jornada pedagógica

La SDIS mensualmente dispone de un (1) día hábil para adelantar procesos de mejoramiento y fortalecimiento pedagógico e institucional. La programación de esta jornada será definida por la SDIS, atendiendo los propósitos del Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito y los avances de los procesos identificados con las y los colaboradores del jardín infantil.

Se debe diseñar una ruta de trabajo pedagógico al inicio de cada año, donde definan los propósitos y contenidos de acuerdo a las necesidades e intereses de las y los profesionales de atención a la primera infancia.

Se debe presentar ayuda de memoria o acta junto con listado de asistencia de

los encuentros mensuales desarrollados y realizar entrega de los soportes de la jornada pedagógica a la Subdirección Local, de acuerdo con las indicaciones expuestas en la circular emitida por la Subdirección para la Infancia. En dicha jornada debe participar los Colaboradores y las Colaboradoras pedagógico del jardín infantil.

ACCIONES PARA LAS TRANSICIONES SENSIBLES, SEGURAS Y ARMÓNICAS

Las transiciones de niñas y niños en primera infancia son procesos de cambio que abren la posibilidad de un acompañamiento pertinente e intencionado para ellas y ellos, sus familias, cuidadoras y cuidadores y la comunidad educativa que les rodea, para brindar herramientas que faciliten la manera de afrontar las nuevas situaciones y los retos a los que se enfrentan.

Este proceso de acompañamiento se establece desde la movilización de saberes y conocimiento con cada actor, con mayor relevancia en la vida de niñas y niños y la dinámica familiar, buscando potenciar la inclusión y el trato igualitario en los entornos educativos.

Para acompañar este proceso es preciso:

- Establecer diálogos de saberes, en el que se construyan estrategias acordes con el contexto territorial e institucional para acompañar los momentos de tránsito de las niñas, niños y sus familias.
- Desarrollar experiencias de acogida con las niñas, los niños y sus familias: estas reconocidas como principio de la cotidianidad, fundamentadas en el reconocimiento del ser.
- Reconocer las historias de vida de las niñas y los niños a través de la planeación e implementación de experiencias pedagógicas que permiten visibilizar los asuntos particulares de la identidad de la niña o el niño y las expectativas de las familias.
- Consolidar, analizar y entrelazar los registros particulares de cada niño o niña generando un informe pedagógico y socializarlo con las familias y otros actores institucionales.

Se deberá presentar:

- Cuenta con evidencias de implementación de las estrategias para el tránsito de niñas, niños y familias o cuidadores.

ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO

Materiales de uso pedagógico

Constituye aquellos elementos convencionales o no estructurados, que se intencionan por su uso y atributos como parte esencial en las experiencias pedagógicas, para promover el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños, en coherencia con el proyecto pedagógico del Jardín Infantil, desde sus intencionalidades, edades y coberturas.

Es de destacar que dicho material debe ser adecuado y de uso exclusivo para las experiencias pedagógicas que se proyectan en los niveles de atención del Jardín Infantil. Así mismo, debe estar al alcance y disposición de las niñas y los niños, para que puedan explorar, descubrir, experimentar, construir, crear y resignificar a partir de dichos elementos y materiales. Es importante que se garantice el buen estado de los mismos y condiciones óptimas para el

desarrollo de las experiencias pedagógicas, de igual manera, deben ser suficientes para la cobertura establecida.

Material no estructurado: Son todos aquellos elementos que, sin tener originalmente una finalidad educativa, ni pedagógica, están en capacidad de proporcionar a niñas y niños experiencias de interacción y representación.

Pueden tener diversos orígenes: De origen natural: como hojas, semillas, piedras, conchas, etc. De procedencia industrial o rescatados (reúso): aquellos producidos para otros fines o que han cumplido una vida útil, y que ahora pueden ser indagados dentro de la experiencia de los niños y las niñas; como retales de madera, plástico, metal, telas, conos, carretes

Materiales estructurados: Son todos aquellos diseñados para uso escolar, según criterios de edad, manipulación segura y no toxicidad. Se pueden clasificar de la siguiente manera: de soporte o medio, como papeles y cartulinas; de dibujo, como marcadores, lápices de colores y crayones; de pintura, como acuarelas y témperas; didácticos, como bloques de construcción.

Se podrá tomar como referencia el listado de material didáctico sugerido en Anexo 3.1. Listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia y el Anexo 3.3 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia.

Los equipos audiovisuales contemplados en el listado no hacen parte de la adquisición del material didáctico para los convenios suscritos en el proceso competitivo, teniendo en cuenta que hacen parte de la dotación del jardín infantil.

A) **Seguridad y calidad del material didáctico:**

Todo el material didáctico y los juguetes que sean utilizados en los Jardines Infantiles deben cumplir los requisitos y normas técnicas de seguridad y calidad vigentes, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 3388 de 2008 y 0686 de 2018 expedidas por del Ministerio de Salud y Protección Social. Con el fin de evitar lesiones o accidentes durante las diferentes experiencias, contaminación por material tóxico, administración o uso inadecuado, entre otros que puedan afectar la integridad de las niñas y los niños. Deben cumplir con las condiciones necesarias para que sean de fácil limpieza y desinfección. Se debe disponer del material suficiente para que su uso sea exclusivo por cada niña y niño en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Se debe evitar el uso de juguetes o elementos de cartón, peluches, felpas y fomi, puesto que acumulan polvo, ácaros y bacterias no visibles, pero contaminantes. En el caso del uso de otros elementos, se debe garantizar el uso exclusivo por parte de la profesional de atención a la primera infancia.

Para todos los efectos se debe implementar una herramienta (entradas y salidas) que permita al Supervisor realizar el seguimiento de los elementos que ingresan al Jardín Infantil y cuales se dan de baja por su estado de deterioro durante la ejecución del Convenio.

B) Papelería

La papelería debe ser adecuada para las acciones pedagógicas, de acuerdo con los grupos de edad, atendiendo a los principios de la educación inicial y el proyecto pedagógico del jardín infantil. Se debe garantizar la respectiva distribución para que sea de uso exclusivo para cada niña y niño.

El Supervisor validará aquellos elementos que guarden relación con las prácticas pedagógicas, y que no representen riesgo para los niños y niñas.

El Supervisor no validará como material didáctico, aquellos elementos que no guarden estricta relación con el proyecto pedagógico aprobado para el Jardín Infantil Cofinanciado, ni elementos que se conviertan en un inmueble por destinación.

Los precios de los elementos de material didáctico o papelería, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán de manera aleatoria los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre los mismos será reconocido el valor más alto para el desembolso.

Cuando los elementos verificados sean fabricados con características exclusivas para el Asociado, por un proveedor en particular, la Supervisión del Convenio realizará la validación de dicha información contenida en la factura, directamente con el proveedor.

La factura debe contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se debe presentar la Etiqueta de Material Didáctico (juguetería) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3388 de 2008[2] y 0686 de 2018[3] expedidas por del Ministerio de Salud y Protección Social.

La compra del material didáctico se debe realizar mensualmente, máximo hasta dos meses antes de la fecha de finalización inicial del Convenio para reposición por desgaste. El valor no ejecutado en este concepto de gasto será reinvertido o liberado según determine la Supervisión del Convenio.

En caso de que el Convenio sea prorrogado, adicionado o reinvertido en este concepto de gasto, el mismo debe ejecutarse durante el primer mes de la prórroga.

Ambientes para Inspirar, generación de ambientes pedagógicos para la promoción del desarrollo integral en la educación inicial y preescolar. MEN 2019.

“Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones”.

Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones

Terminada la socialización del componente pedagógico, se realiza un conversatorio para aclarar dudas e inquietudes, Despues de esto damos por terminada nuestra socialización del componente en mención.

Anexos: fotos









Elaboro: profesionales en atención a la primera infancia
Jully Milena Rodríguez Vega
Angelica Cárdenas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo 20240185963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización anexo Tecnico al Talento Humano 2. Lugar o Localidad o Sede: Engativa 3. Fecha y hora: 14/02/2025 2: pm.

4. Nombre responsable: Jully Milena Rodriguez Vega 5. Dependencia responsable: Jardin Infantil Cofinanciado Villa Mary

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	RAFAEL COGOLLO AHUMEDO	C.C.	9090315	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	rafaelcogollooa@yahoo.es	3124714928	
2	MIGUEL ANGEL LOPEZ PEÑUELA	C.C.	79791532	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	lopezmiguek78@gmail.com	3002366967	
3	ROSA SONIA DUQUE PARRA	C.C.	39541740	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	rsduquep66@gmail.com	320 8705148	
4	GRACE CAROLINA VARGAS FAJARDO	C.C.	52983141	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	carograce2001@yahoo.com	3112493266	
5	ANGELICA CARDENAS CARDENAS	C.C.	1077034468	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	ang.cardenas2019@gmail.co	3213732529	
6	JULLY MILENA RODRIGUEZ VEGA	C.C.	29543936	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	julymrodriguez81@gmail.co	3144355490	
7	LILIANA MARGARITA ARQUEZ FERNANDEZ	C.C.	1.014.262.757	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	lilarquezfer@gmail.com	3102409643	
8	MARILUZ JIMENEZ BELTRAN	C.C.	52985663	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	jimenezb1010@gmail.com	3144779209	
9	NINI JOHANNA DUARTE BARRIGA	C.C.	52542846	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	ninijduarte@gmail.com	3107573893	
10	TATIANA ELIZABETH MURCIA DELGADO	C.C.	1007708587	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	elizabehtty@gmail.com	3163450920	
11	KAROL JULIANA HERRERA VIDES	C.C.	1.004.094.874	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	julianavides03@gmail.com	3244202703	
12	LIZETH TATIANA HERMAN CRUZ	C.C.	1050964709	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	lizethtatis085@gmail.com	3013777418	
13	YOLEIDA MENDOZA HERNANDEZ	C.C.	1.216.978.409	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	yoleidamh@hotmail.com	3144616753	
14	ZULEIMA SIERRA ANIBAL	C.C.	1007664215	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	zuleimas421@gmail.com	3219719728	
15	YESICA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ	C.C.	6079772	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	yesmaelosa965@gmail.com	3105799356	
16	TERCILIA MENDOZA HERNANDEZ	C.C.	1085099264	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	tercimen@gmail.com	3144616783	
17	JANIS MARIA VERGARA BALASNOA	C.C.	26203690	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	janisver@gmail.com	3023721248	
18	ROCIO DEL CARMEN MORALES MEZA	C.C.	45469198	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	rociomoralesyncra@gmail.com	3229046375	